



M. I. Ayuntamiento
de la ciudad de Fraga
(Huesca)

Se pone en conocimiento de los interesados que se va a proceder a realizar una selección mediante el sistema de concurso-oposición de conformidad con el Reglamento de Funcionamiento y Gestión de las Bolsas de Trabajo de esta Corporación, para la plaza:

Puesto de trabajo	Requisitos y documentación a presentar	Lista Provisional de Admitidos y Excluidos, Designación de Tribunal y Plazo para subsanar	Lista Definitiva de Admitidos y Excluidos	Fase de oposición	Fecha y lugar de la selección
<p>Auxiliar Administrativo reserva para personas con discapacidad. Grupo C, Subgrupo C2 (Equivalencia Convenio Grupo D) Nivel 15. Personal laboral.</p>	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>1.- Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente.</p> <p>2.- Tener un grado discapacidad igual o superior al treinta y tres por ciento, y poseer la capacidad funcional para el desarrollo de las tareas propias del puesto. Ambas circunstancias deberán acreditarse mediante certificado expedido por los órganos competentes.</p> <p>3.- Los exigidos en la legislación vigente y reflejados en la solicitud de participación en la Bolsa de Trabajo</p> <p><u>Documentación a presentar:</u></p> <p>1.- D.N.I y los puntos 1, 2 y 3 de los Requisitos.</p> <p>2.- Acreditación de los méritos alegados de conformidad con el punto 6.4.2 del Reglamento.</p> <p>3.- Los aspirantes, en atención a su discapacidad, podrán indicar, mediante documento expedido por órgano competente, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de la fase de oposición en que esta adaptación sea necesaria, siempre que no quede desvirtuado el contenido de las pruebas, ni implique reducción ni menoscabo del nivel de suficiencia exigible.</p>	<p>Se publicará el 7 de noviembre de 2017</p> <p><u>Plazo para subsanar:</u> del 8 al 13 de noviembre de 2017</p>	<p>Se publicará el 17 de noviembre de 2017</p>	<p>Consistirá en desarrollar por escrito uno o varios supuestos prácticos de conformidad con el Anexo I y relacionados con los contenidos de los temas incluidos en el programa que figura en el Anexo II y con las funciones propias de la plaza.</p>	<p>La selección se realizará el día 29 de noviembre de 2017 a las 10 horas en el Centro Educativo Les Monges, sito en la calle Airetas nº 17.</p>

Las solicitudes pueden presentarse desde el día **10 al 30 de octubre de 2017** en el Registro del M.I. Ayuntamiento.

En el **Apartado 6.4.2.B)** las titulaciones relacionadas con el contenido del puesto de trabajo a desempeñar y de nivel superior al exigido como requisito para participar en las pruebas selectivas, el aspirante, **durante el periodo de presentación de instancias, deberá acreditar documentalmente que dicha titulación está relacionada**

En Fraga a fecha de la firma electrónica.
EL ALCALDE PRESIDENTE,

Fdo. Miguel Luis Lapeña Cregenzán.



M. I. Ayuntamiento
de la ciudad de Fraga
(Huesca)

Bolsa de Trabajo de Auxiliar Administrativo con discapacidad

ANEXO II

PROGRAMA.-

Tema 1.- La organización territorial del Estado en la Constitución. Las Comunidades Autónomas. La Administración Local.

Tema 2.-El Administrado: Concepto y clases. Capacidad y causas modificativas. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.

Tema 3.-El acto administrativo. Concepto, clases y elementos. Motivación y notificación.

Tema 4.-El régimen local español. Entidades que lo integran. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 5.-La responsabilidad de la Administración Pública. Régimen actual. Concepto. Requisitos.

Tema 6.-El municipio. Concepto. Elementos. Organización municipal. Competencias.

Tema 7.-Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Las sesiones. Convocatoria y orden del día. Actas y certificados de acuerdo.

Tema 8.-La potestad reglamentaria local. Reglamentos y Ordenanzas locales. Procedimiento de elaboración y aprobación. Los Bandos.

Tema 9.-El procedimiento administrativo local. Concepto. Principios que lo inspiran. Fases del procedimiento. El Registro de Entrada y Salida de documentos. Requisitos de presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 10.- Los recursos administrativos. Concepto. Clases.

Tema 11.- Derechos y deberes del funcionario público. Incompatibilidades. Régimen disciplinario. Situaciones Administrativas. La Seguridad Social de los funcionarios locales. Prevención de Riesgos Laborales: normativa, obligaciones de la empresa y del trabajador y servicios de prevención.

Tema 12.- La contratación administrativa en la esfera local. Clases de contratos. Procedimiento de contratación.

Tema 13.- Los bienes de las Entidades Locales. Concepto. Clases. Los bienes de dominio público. El inventario de bienes. Los bienes patrimoniales locales.

Tema 14.- El servicio público en la esfera local. Los modos de gestión de los servicios públicos. Consideración especial de la concesión.

Tema 15.- Los presupuestos locales. Concepto. Principios. Contenido del presupuesto general. Formación y aprobación.

En Fraga a fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE PRESIDENTE,

Fdo. Miguel Luis Lapeña Cregenzán.



M. I. Ayuntamiento
de la ciudad de Fraga
(Huesca)

Bolsa de Trabajo de Auxiliar Administrativo con discapacidad

ANEXO I

Fase de oposición.-

En relación con la Bolsa de Trabajo de Auxiliar Administrativo con discapacidad, cuya prueba práctica tendrá lugar **el día 20 de noviembre de 2017**, se especifica que la **fase de oposición** consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de 60 minutos, uno o varios supuestos prácticos, planteados por el Tribunal, relacionados con las materias y contenidos de los temas incluidos en el programa que figura en el Anexo y con las funciones propias de la plaza.

Durante el desarrollo de este ejercicio, los aspirantes podrán en todo momento, hacer uso, en su caso, de calculadora y de los textos legales de que vengan provistos, no admitiéndose libros de casos prácticos, formularios y apuntes personales.

Este ejercicio deberá ser leído obligatoriamente ante el Tribunal por los aspirantes, valorándose la capacidad de análisis y la explicación razonada de los conocimientos teóricos en la resolución del supuesto o supuestos prácticos planteados. Finalizada la lectura, el Tribunal podrá dialogar con el aspirante sobre cuestiones relacionadas con el/los supuesto/os práctico/os desarrollado/os, por un periodo de 15 minutos.

En Fraga a fecha de la firma electrónica.
EL ALCALDE PRESIDENTE,

Fdo. Miguel Luis Lapeña Cregenzán.

